En la dha villa de Gumiel en el dho dia
mes y año y presentes los susodichos [illegible]
corregidor [illegible] notifique el nombramiento de
mayordomo a don Miguel Perez de los Cobos y Luis
Vernal los quales [illegible] juraron en
de hacer bien y fielmente su oficio [illegible] a
los de [illegible] doy fee

Martin Bernal

Cab.do

En la villa de Gumiel a treinta dias del
mes de Junio de mill y seis y sesenta años
en las casas del ayuntamiento della
se juntaron sus mercedes del S. Jorge
Dominguez Pacheco [illegible] y
justicia mayor desta villa [illegible]
[illegible] Hurtado = Don Antonio de Cuevas y
Torres, Fran.do Arellano [illegible] Ponce,
alcaldes ordinarios, Don Miguel Perez
de los Cobos, Don Francisco de los Cobos y Cruz y
Luis Vernal [illegible] Francisco Jimenez re-
gidores [illegible] alguacil mayor con
[illegible] ayuntamiento de esta villa
estando juntos [illegible]
[illegible] decretaron lo siguiente
[illegible] acuerdos de la archeboa
[illegible] nombraron [illegible]
las quatro llaves y cantaros de [illegible]
[illegible] regidores del
[illegible] de las tres [illegible]
ayuntamiento [illegible]
[illegible] alcalde ordin.
Don Antonio Cuevas y Torres [illegible]
[illegible] Miguel Perez de los Cobos regidor [illegible]
[illegible] del ayuntamiento
[illegible] nombraron por [illegible]
[illegible] a sus mercedes de dho señor
[illegible] mayor a [illegible] alcalde ordin.
Antonio de Cuevas y Torres alcalde ordin.
Don Miguel Perez de los Cobos y Don Fran.do de
los Cobos Perez y [illegible] regidores [illegible]
[illegible]